



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Martes, 18 de octubre de 1966

Núm. 237

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde pe...

Los señores Secreta
dad, de conservar los h
damente para su encuader
semestre.

este
cos-

nsabili-
ordena-
de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 4749

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones municipales

Circular

Publicado el Decreto del Ministerio de la Gobernación convocando elecciones municipales en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 del actual mes de octubre, se pone en conocimiento de todas las Entidades económicas, culturales y profesionales de esta provincia, que cuenten al menos con un año de existencia legal, que deberán promover su inscripción en el Registro que a tal efecto se lleva en este Gobierno Civil en el plazo improrrogable que terminará el día 31 del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiendo tenerse en cuenta que, con arreglo al artículo 77 del mismo, se consideran:

a) Entidades económicas: Las personas jurídicas constituidas para el fomento de la riqueza pública o la defensa de intereses materiales de orden general, salvo las compañías mercantiles y sociales civiles creadas o sostenidas con fines lucrativos y las de carácter sindical.

b) Entidades culturales: Las personas jurídicas dedicadas a promover, sin propósito lucrativo, la educación

nacional o la difusión del saber en sus manifestaciones científicas, literarias o artísticas, excluidas las sociedades meramente recreativas y de deportes.

c) Entidades profesionales: Las asociaciones constituidas legalmente y no integradas en la Organización Sindical, para estímulo y defensa de los intereses morales y materiales de determinados grupos de facultativos, técnicos, auxiliares o agentes que desarrollan una misma actividad cuyo ejercicio exija nombramiento o título oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de octubre de 1966.—

*El Gobernador civil,
José González-Sama y García*

SECCION TERCERA

Núm. 4735

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 22 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de octubre de 1966.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4722

Delegación de Hacienda

DELEGACION DE ADUANAS EN EL AEROPUERTO DE ZARAGOZA

Con esta fecha y en virtud de autorización de la Dirección General de Aduanas se acuerda la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Lote 1.º Un automóvil, turismo, marca "Austin", averiado, matrícula BO-7689. Valorado en 4.000 pesetas.

Lote 2.º Un automóvil, turismo, marca "Renault R-8", matrícula 821-HQ-64, averiado. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote 3.º Un automóvil, marca "Ford", FK-1000, furgoneta; matrícula SU-R61. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 4.º Un automóvil, turismo, marca "Ford", matrícula B-218094. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote 5.º Un automóvil, marca "Borgward", matrícula S-Z-0023, averiado. Valorado en 40.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1) La subasta se celebrará el 27 de octubre, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda.

2) Se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose las mercancías al mejor postor.

3) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del impuesto general sobre transmisiones, gastos de matriculación e impuestos de lujo.

4.º Los vehículos podrán ser examinados en los locales del Parque Móvil de los Ministerios Civiles (avenida de Valencia) los días 24, 25 y 26 de los corrientes, de diez a una de la mañana.

Zaragoza, 13 de octubre de 1966. — El Inspector-Vista, Jesús G. Loscer-tales.

SECCION QUINTA

Núm. 4.676

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión permanente, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1966, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de camillero-enfermero a los siguientes aspirantes:

Don Adolfo González Maisanava, don Joaquín Borraz Mayorá y don Jesús Calvete Mombiela, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Horro Liria, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Manuel Rubio Lorenzo, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Francisco Suárez Palacios, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Gregorio Bobadilla Ballarín, como Secretario de la Casa de Socorro.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de setiembre de 1966, El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.586

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Jesús Navarrete Herrero la instalación y funcionamiento de taller de curtidos en la calle Menéndez Pelayo, 42, con 1 motor y potencia total de 1 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don José Lozano Pescador la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle Batalla de Lepanto, con 4 motores y potencia total de 3'85 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don Angel Daroca Orizo la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en la avenida de América, con 2 motores y potencia total de 3'4 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se-

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don José Fernández Vidal la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en la calle Vitoria, 3, con 9 motores y potencia total de 13'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don Luis García Aparicio la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle Lugo, 76, con potencia total de 13 CV y 5 motores,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don José González Francés la instalación y funcionamiento de taller mecánico en

la calle Doctor Iranzo, con 4 motores y potencia total de 425 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de setiembre de 1966.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.683

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 142 de 1966, promovido por don José Edo Perruca contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, de 16 de junio de 1966, que declaró en estado de ruina, y afectada por la alineación de la avenida de San Francisco, la finca número 22 de don Jorge Dueñas García, y contra la plaza de San Francisco, propiedad el de 2 de octubre de 1966, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de octubre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— V. B.º: El Presidente, José Trujillo.

SECCION SEXTA

Núm. 4.734

VELILLA DE EBRO

Durante el plazo de quince días y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Velilla de Ebro, 26 de setiembre de 1966.— El Alcalde, Jesús Burgos.

Núm. 4.692

M. O R O S

Para su examen y reclamaciones se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, los siguientes documentos:

1. Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.
2. Ordenanza de tasas del cementerio municipal.
3. Ordenanza de tenencia de perros.
4. Ordenanza sobre el 90 por 100 licencia fiscal.
5. Ordenanza de la prestación personal y de transporte.

Moros, 7 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.695

M O R O S

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de setiembre último, con el "quórum" determinado en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar los proyectos de contrato de dos préstamos otorgados entre este Ayuntamiento y la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 150.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, con destino a las obras de urbanización y reparación de la Casa Consistorial, ambas subvencionadas, siendo el periodo de amortización en la forma siguiente:

Amortización de los préstamos, diez anualidades. Pago mediante anualidades fijas, de 15.000 y 5.000 pesetas, sin interés.

Lo que, en cumplimiento del número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Moros, 6 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.708

NONASPE

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, a fin de que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nonaspe, 11 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.730

PINA DE EBRO

Por un olvido involuntario se dejó de incluir en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 214, correspondiente al día 20 de setiembre último, que el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de setiembre del corriente año, aprobó el proyecto relativo al abastecimiento de aguas de Pina de Ebro, primera fase, conducción, el que se expone al público para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantas personas comparezcan con este objeto, pudiendo reclamar de agravio las que se crean perjudicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 13 de octubre de 1966.— El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 4.732

UNDUES DE LERDA

Subasta de pastos

Habiendo quedado desiertas las subastas primera y segunda por falta de licitadores de pastos del monte catalogado número 231 denominado "Alto de Santa Cruz", para el año forestal 1966-1967, para 200 reses lanaras, con el tipo de tasación de pesetas en alza 11.770, según anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 208, de fecha 13 de setiembre de 1966, se procede al anuncio nuevamente para la tercera subasta, que tendrá lugar a los diez días del en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas de su mañana, en el salón de actos, en las mismas

condiciones que se expresan en el referido "Boletín", correspondiente al día 13 de septiembre último.

Undúes de Lerda, 2 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.687

ARANDIGA

A los efectos de reclamación y por el tiempo reglamentario se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Expediente de reglamentación del cementerio municipal.

Arándiga, 6 de octubre de 1966.— El Alcalde, Emilio Trasobares.

Núm. 4.707

CHODES

Durante el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. Expediente suplemento de crédito.

Chodes, 10 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.646

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Modificación de la Ordenanza sobre el aprovechamiento de fincas o montes, por extracción de arenas, gravas, arcillas, etc.

Ejea de los Caballeros, 28 de septiembre de 1966.— El Alcalde, Juan José Pallarés Cunchillos.

Núm. 4.649

ENCINACORBA

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que a continuación se indica, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas durante quince días a partir de su inserción:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Encinacorba, 7 de octubre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.641

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos por vías públicas (Ley 48 de 1966), a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, 7 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.709

LUCENI

Con autorización ministerial, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, contra el que durante la exposición al público por el plazo reglamentario no se presentó reclamación alguna, se anuncia la venta en pública subasta de tres parcelas pertenecientes a los propios de este municipio, sitas en la calle del Molino, para la que se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el si-

guiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de diez a trece, en el Registro de la Secretaría del Ayuntamiento; habrán de ir reintegradas en forma con el timbre del Estado y una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

El tipo de licitación de la parcela número 1, de una superficie de metros cuadrados 62'24, es el de 6.224 pesetas en alza.

La número 2, con una superficie de 65'24 metros cuadrados, por el tipo en alza, se fija en 6.524 pesetas.

La número 3, que mide 108'03 metros cuadrados, el tipo licitación en alza es el de 10.803 pesetas.

La fianza provisional consistirá en el 3 por 100 de las respectivas tasaciones, y la definitiva, en el 6 % del importe de la adjudicación.

Pueden tomar parte en las subastas las personas naturales y jurídicas que determina el pliego de condiciones.

El lugar, hora y plazos de presentación de proposiciones serán los anteriormente señalados.

Las proposiciones irán acompañadas, en sobre aparte, del justificante que acredite haber constituido la fianza provisional, en la Caja municipal, y la declaración de capacidad.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que haya expirado el plazo de presentación.

Cada adjudicatario hará efectivo el pago del remate en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo aprobado que consta en el respectivo expediente y que puede ser consultado.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos de anuncios y demás que se originen en el expediente de subasta, incluso los honorarios del Notario otorgante de la escritura pública y de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Luceni, 11 de octubre de 1966.— El Alcalde, Angel Santos.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas.
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones